



**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON
FECHA 19 DE FEBRERO DE 2020**

Sr. Alcalde-Presidente

D. José Berruezo Padilla

Sres. Concejales

D^a. M^a. Luisa Guerrero Galo

D. Pablo Berruezo López

Sr. Secretario-Interventor

D. Rafael Lorente Martínez

En la Casa Consistorial de Armuña de Almanzora, siendo las 12.00 horas del día 19 de febrero de 2020, se reunieron los Sres. Concejales arriba relacionados al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local para este día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente y comprobada la existencia de quórum suficiente para la válida celebración de la sesión, por su mandato se pasó seguidamente al examen y discusión de los puntos que figuran en el Orden del Día.

PRIMERO.- ACUERDO SOBRE DIVERSAS ACTUACIONES DE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO

Por el Sr. Alcalde se explican los distintos proyectos previstos para el rejuvenecimiento del municipio y el fomento de la actividad al aire libre y el ocio.

En primer lugar, pone de manifiesto que se ha solicitado una Memoria Valorada al Área de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial para la valoración de varios bienes inmuebles situados en la Plaza de la Constitución y en la C/Pilar del municipio, con la finalidad de construir unas nuevas dependencias municipales, por la mejor ubicación actual de los inmuebles.


Se hace constar la gestión realizada para obtener una valoración acorde a la situación actual del mercado de la vivienda, ya que la Memoria presentada del año 2017 utilizaba otros criterios de valoración que es necesario actualizar conforme a la evolución del mercado.

En segundo lugar, el Sr. Alcalde propone la adquisición de una finca rústica, en el Paraje de Chaulena, en la parte sur del municipio, de aproximadamente una hectárea de extensión, actualmente sin ningún tipo de cultivo y abandonado completamente. Se pretende su adquisición para la formación de una zona verde en el municipio, con alguna fuente, estanques para peces, zonas de recreo con accesorios para hacer ejercicio físico, bancos y mesas para utilizar como merendero, etc.

Explica que la ubicación es idónea por contar la finca con agua y luz, puesto que linda con un camino municipal y con el antiguo lavadero y una acequia que la atraviesa. Al mismo tiempo, cuenta con una situación inmejorable para atraer visitantes al municipio por estar al lado de la carretera A-334, lo que también facilita su acceso.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación al efecto y por unanimidad de sus tres integrantes acuerda que se lleven a efecto cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución de sendos proyectos.

Código Seguro De Verificación	L4IJ8qVlnWhvRI5VfnLLbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Berruezo Padilla - Alcalde Ayuntamiento Armuña de Almanzora	Firmado	28/05/2020 11:43:37
	Rafael Lorente Martinez - Secretario Interventor Ayto. de Armuña de Almanzora	Firmado	27/05/2020 18:52:32
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/L4IJ8qVlnWhvRI5VfnLLbA==		





SEGUNDO.- ACUERDO EN RELACION CON ACTUACIONES EN EL CAMINO DE CANALITO (PLAN DE CAMINOS 2020), ASÍ COMO CON ACTUACIONES DERIVADAS DEL PLAN DE EMBELLECIMIENTO DE MUNICIPIOS MENORES DE 10.000 HABITANTES

El Sr. Alcalde informa de los Planes que ha presentado la Diputación Provincial y a los cuales se acogerá el Ayuntamiento presentando las correspondientes solicitudes.

Respecto al Plan de Caminos 2020, se va a solicitar la pavimentación del Camino de Canalito, así como el antiguo Camino de Baza.

En cuanto al Plan de embellecimiento de municipios menores de 10.000 habitantes, se pretende adecuar el camino que une la Cuesta del Pilar con la parte trasera de la Avenida de las plataneras, para lo cual se ha solicitado la inclusión de alumbrado público en esa zona y la construcción de protecciones laterales a lo largo de todo el camino, para garantizar la seguridad vial, puesto que se está convirtiendo en una vía de mayor tránsito.

Por unanimidad de las personas asistentes se acuerda ratificar los acuerdos adoptados para la ejecución material de las actuaciones descritas.

TERCERO.- ACUERDO EN RELACIÓN CON ACTOS CONMEMORATIVOS DEL DÍA DE ANDALUCÍA

Por unanimidad de la Junta de Gobierno, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia se acuerda que durante los actos que se celebren el Día de Andalucía del año 2020, se expondrá un video con imágenes de las distintas actividades y proyectos que se han ejecutado en el municipio durante el año anterior y, posteriormente se pasará a degustar arroz con conejo, de forma similar a lo que se ha venido realizando otros años. Si bien, se acuerda que este año no se otorgará ningún reconocimiento público a ningún vecino.

No habiendo más asuntos a tratar se da por concluida la sesión, siendo las doce horas y veinte minutos del mismo día y con ella la presente Acta, de todo lo cual CERTIFICO.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. D. Rafael Lorente Martínez

Fdo. D. José Berruezo Padilla

Código Seguro De Verificación	L4IJ8qVlnWhvRI5VfnLLbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Berruezo Padilla - Alcalde Ayuntamiento Armuña de Almanzora	Firmado	28/05/2020 11:43:37
	Rafael Lorente Martinez - Secretario Interventor Ayto. de Armuña de Almanzora	Firmado	27/05/2020 18:52:32
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/L4IJ8qVlnWhvRI5VfnLLbA==		

